

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO:	Programa de Doctorado en Filosofía, Ciencia y Valores
CÓDIGO MEC ID:	5601103
CENTRO DONDE SE IMPARTE:	Escuela de Máster y Doctorado (MEDEA) de la UPV/EHU, Escuela de Doctorado de la Universidad Carlos III de Madrid
UNIVERSIDAD:	Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea
FECHA DEL INFORME:	10-12-2018
CURSO ACADÉMICO OBJETO DE SEGUIMIENTO:	2016-2017

Conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y sus posteriores modificaciones, y en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en el artículo 16 del Decreto 274/2017, de 19 de diciembre, se ha procedido a realizar el seguimiento de la enseñanza universitaria oficial de la titulación arriba citada.

Este procedimiento de seguimiento se ha realizado de acuerdo con el Protocolo para el seguimiento de los títulos universitarios oficiales del Sistema Universitario Vasco, aprobado por la Comisión Asesora de Unibasq el 13 de octubre de 2016.

De acuerdo con el procedimiento, se envió un Informe de Seguimiento a la Universidad, la cual ha presentado alegaciones a dicho Informe. Una vez finalizado el periodo establecido, se ha realizado el presente Informe Final de Seguimiento de forma colegiada por el Comité de Evaluación de Titulaciones de Artes y Humanidades nombrado por Resolución de 15 de diciembre de 2015, Resolución de 13 de diciembre de 2017 y Resolución de 4 de julio de 2018, de la Directora de Unibasq, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo análisis se adjunta a continuación.

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Valoración global:

El número de doctorandos de nuevo ingreso ha ido disminuyendo durante la implantación del título. En la memoria de verificación se ofrecen 20 plazas, 12 a tiempo completo y 8 a tiempo parcial y el número de doctorandos/as matriculados/as de nuevo ingreso en el curso 2016/2017 ha sido de 12.

Se da respuesta a la recomendación de ANECA con referencia al criterio de acceso y admisión de estudiantes.

Puntos fuertes. Buenas prácticas detectadas:

Alta visibilidad internacional del programa, reflejada en el número de alumnos extranjeros.

ÁREAS DE MEJORA

Argumentación:

Se observa una pequeña disminución progresiva en el número de alumnos de nueva matriculación que, además, no se corresponde con lo expresado como punto fuerte en la página siete del Autoinforme; debería incluirse una reflexión al respecto, si el número de alumnos no se recupera en los próximos cursos.

Existen algunas lagunas al valorar los números que se aportan en ciertas partes de la tabla, que deberían quedar aclaradas mediante una mejor información sobre los valores a que se refieren algunas filas de la misma.

Tampoco se detalla suficientemente la tipología de los alumnos ni si proceden de programas de doctorado en extinción.

Aspectos a mejorar obligatoriamente:

Se deben repasar los valores introducidos en cada fila o aclarar su significado y, en su caso, hacer una breve justificación de lo ocurrido. Así, no queda claro si los valores introducidos en la columna "Nº de doctorandos/as matriculados/as a tiempo parcial" referida al curso 2016/17 se refiere a matriculados globales del programa hasta ese curso o a matriculados de nuevo ingreso ese año.

Recomendaciones de mejora:

Con referencia a la tabla del Autoinforme, se recomienda en la futura renovación de la acreditación, especificar en más detalle el significado de algunas de las filas, añadiendo además otras que permitan conocer asimismo de cuántas universidades extranjeras y de cuántas españolas proceden los doctorandos de otras universidades, así como discriminar los porcentajes de alumnos becados con indicación de cuántos disfrutaban de becas de carácter nacional (FPU o FPI), cuántos de becas del gobierno autonómico y cuántos de becas de la propia universidad ya que ello es un indicador de interés para poder sopesar el nivel académico de los doctorandos e indirectamente el interés que el Programa alcanza en egresados de otras instituciones académicas.

Se recomienda en futuros informes se especifique si ha habido alumnos procedentes de programas de doctorado anteriores (en extinción), y cuántos han sido, en su caso.

En general, se recomienda dotar de mayor difusión al título para aumentar el número de alumnado matriculado y cubrir así el número de plazas ofertadas.

INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Valoración global:

La estructura de la web de la UPV/EHU es intuitiva y sencilla y está disponible en español, inglés y euskera.

Es un programa inter-universitario Internacional pero en la web no se encuentra a simple vista cuales son las universidades que forman parte.

La oferta de plazas de este programa coincide con lo establecido en la Memoria verificada, 12 a tiempo completo y 8 a tiempo parcial.

Dentro de la información que se encuentra en el apartado "admisión" coincide todo con la Memoria de verificación, a excepción de la información sobre becas de doctorado. No coincide la información con la Memoria verificada, pero es normal que respecto a este criterio se aporte más información y actualizada en la web.

Se aporta información sobre recursos materiales: aulas, laboratorios, biblioteca, etc.

Las actividades formativas se detallan en la web, en la Memoria de verificación la información es general. También se encuentran los complementos de formación correspondiéndose la información con la Memoria.

No hay información publicada sobre el procedimiento para la asignación del Tutor/a y Director/a de Tesis, en la web, pero

sí en la memoria. Tampoco aparece información las normas de presentación y lectura.

Se aporta el personal académico del programa de doctorado, pero no se corresponde en su totalidad y no se aportan los C.V. en la web, pero sí la participación de expertos internacionales. También se aportan los equipos y líneas de investigación, las cuales se corresponden con la Memoria de verificación.

No se aportan datos de indicadores, satisfacción de los doctorandos, tesis producidas, inserción laboral, etc.

Aparece la documentación oficial del programa (informes evaluación, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT) fácilmente accesible y el enlace al sistema de garantía de calidad. El enlace redirige a la web de la Escuela de máster y doctorado donde solo aparece un pdf que se refiere al manual de calidad, pero no se incluye más información. Hay un enlace al sistema de quejas, sugerencias y reclamaciones.

Se contempla la posibilidad de realizar estancias de duración variable en centros de investigación nacionales y extranjeros. Además, en la web general de la Escuela de Máster y Doctorado aparece la normativa, el modelo de convenio, el impreso de solicitud y preguntas frecuentes.

Puntos fuertes. Buenas prácticas detectadas:

Algunos apartados como es el caso de las becas y de las actividades de formación, aparecen más detallados y actualizados en la web.

ÁREAS DE MEJORA

Aspectos a mejorar obligatoriamente:

publicar los C.V. del profesorado.

Incluir información fácilmente accesible sobre los principales indicadores del título, satisfacción de los diferentes colectivos de interés para el título y datos sobre la inserción laboral de las personas egresadas del título.

Recomendaciones de mejora:

Mejorar el acceso a la información sobre las universidades que participan en el programa.

Incluir información sobre las tesis producidas.

Ampliar la información sobre el sistema de garantía de calidad para que sea completa.

Publicar el procedimiento para la asignación del Tutor/a y Director/a de Tesis, así como las normas de presentación y lectura.

PERSONAL ACADÉMICO

Valoración global:

Se observa en el análisis de los indicadores de la Tabla 3 que existe una pequeña disminución de resultados referidos tanto a número medio de sexenios de investigación entre el profesorado funcionario como al número de quinquenios; aunque eso puede deberse a la incorporación de profesorado joven, debe explicarse. Es más preocupante la disminución en el porcentaje de la plantilla que participa en proyectos de investigación competitivos (ha bajado del 81,25% del curso 2014/15 al 57,89% en el curso 2016/17). Si bien es cierto que tales indicadores siguen siendo aceptables, sorprende que el análisis que se hace de los mismos en el Autoinforme sea solamente positivo y se presenten como puntos fuertes referidos a la plantilla (página 7) sin que medie reflexión alguna sobre la disminución de los valores. Si se ha producido algún aumento de los indicadores con referencia exclusivamente al profesorado funcionario de la UPV/EHU, debería indicarse más claramente en el Autoinforme.

No se aportan datos de la participación de los docentes en el programa DOCENTIAZ.

ÁREAS DE MEJORA

Argumentación:

Es necesario comprobar, tras la incorporación de los siete nuevos profesores a la plantilla, que se mantienen los porcentajes exigibles a la actividad investigadora que se establecen en la normativa vigente (dirección de tesis, sexenios vivos, proyectos y publicaciones de los últimos cinco años) o reducir en la medida necesaria el número de profesores adscritos al Programa.

Aspectos a mejorar obligatoriamente:

La plantilla de profesorado del Programa debe ajustarse necesariamente a los porcentajes referidos a investigación y sexenios impuestos por la normativa vigente (RD 99/2011, Anexo 2.6).

Recomendaciones de mejora:

Además del volumen de sexenios, experiencia en la dirección de tesis y participación en proyectos de investigación, es altamente recomendable que se planteen futuras evoluciones de la plantilla teniendo en consideración también el número de alumnos del Programa y los resultados que se vayan obteniendo (esto es, número de tesis doctorales defendidas, un dato que por el momento es aún bajo).

Todo aumento de la plantilla debe fundamentarse con razones académicas de suficiente peso para ello. Tales razones no se encuentran de manera explícita en la información aportada en el Autoinforme y es conveniente, de cara al futuro proceso de renovación, que el autoinforme preste más atención a justificar las modificaciones que se han hecho.

Se deberían incorporar los datos de la participación de los docentes en el programa DOCENTIAZ en futuros informes.

RESULTADOS E INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Valoración global:

Dado que el Programa inició su andadura hace poco más de tres cursos académicos, es justificable que aún no se hayan elaborado muchos de los indicadores referidos a este capítulo. No obstante, deberían haberse puesto ya en marcha encuestas de satisfacción de los estudiantes con el Programa.

En este tiempo se han defendido dos tesis doctorales, con calificación de cum laude pero sin mención internacional en ninguno de los casos. Hay que recordar que en el Autoinforme no se señala si en el Programa se han matriculado alumnos provenientes de otros programas de doctorado en extinción (como suele ser el caso). El dato que se aporta sobre el tiempo que estas dos personas necesitaron para defender sus tesis (1,31) apunta claramente en ese sentido.

Puntos fuertes. Buenas prácticas detectadas:

Acciones de mejoras realizadas, manifiestas en sendas reuniones anuales de estudiantes y de profesorado.

Iniciación de un proceso de reflexión para lograr la obtención de menciones internacionales.

ÁREAS DE MEJORA

Argumentación:

Dada la carencia de información existente en la tabla de indicadores de este capítulo en relación a la inserción laboral, se precisa corregir tal circunstancia en el futuro. También es necesario realizar encuestas para evaluar el grado de satisfacción del alumnado para tener datos disponibles en el momento de la renovación.

Aspectos a mejorar obligatoriamente:

Establecimiento efectivo y anual de encuestas de satisfacción para el alumnado del Programa.

Cuando haya transcurrido el tiempo necesario y se disponga de información suficiente, se deben realizar estudios de satisfacción y de inserción laboral cuyos resultados puedan contribuir a la mejora del título.

MODIFICACIONES

Valoración global:

Hasta el momento se ha introducido una modificación referida a la renovación de la Comisión Académica y dos referidas a cambios en la plantilla. En principio, parecen haberse planteado de forma correcta si bien, como se indicaba más arriba, no es posible evaluar con suficiente rigor los cambios efectuados en la plantilla (con un incremento efectivo de cuatro profesores) ni su adaptación al nivel exigible en la normativa vigente debido a los problemas ya señalados de carencia de información suficiente en el Autoinforme e imposibilidad de encontrar tal información en la web del Programa.

La imposibilidad de acceder en la web a los C.V. del nuevo profesorado impide poder valorar si se mantiene un suficiente nivel investigador y de experiencia en la dirección de tesis y participación en proyectos de investigación con referencia a la plantilla que se sometió a evaluación en el proceso de verificación de la memoria.

ÁREAS DE MEJORA

Argumentación:

La falta de suficiente información sobre las razones que impulsaron al incremento de la plantilla en su relación con lo aprobado en la memoria de verificación hacen que este incremento deba ser mejor justificado si ello es posible, de cara al proceso de renovación del Programa.

Aspectos a mejorar obligatoriamente:

No parecen en principio justificable ningún aumento de profesorado nuevo sin que se fundamente a la vez de manera clara y suficientemente exhaustiva el cumplimiento global de las condiciones impuestas en la normativa vigente y de las necesidades concretas del Programa (número de alumnos matriculados, resultados obtenidos). De no garantizarse tal

cumplimiento, habría que invalidar las modificaciones referidas al aumento de la plantilla o enviar este apartado de la memoria a un nuevo proceso de modificación y verificación.

Se deben aportar los C.V. de los mismos publicándolos en la página web u otros medios.
